Río Cuarto, Abril 21/2021

VISTO, el Expediente N° 134475 por el cual la estudiante *Virginia Lizzle LOPEZ* solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

El informe proveniente de la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral, la Resolución de Consejo Superior N°043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencia a la estudiante *Virginia Lizzle LOPEZ* (DNI N° 35.134.429) la asignatura ***Derecho del Trabajo y Seguridad Social (6942)*** con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 15/11/2010-; ello para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social (Cód. 55-13-0).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la estudiante *Virginia Lizzle LOPEZ* (DNI N° 35.134.429) deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia en las asignaturas ***Derecho de la Familia (6943)*** y ***Derecho de la Minoridad (5133)***; ello para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social (Cód. 55-13-0).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN N° 166/2021

M.M

Prof. Silvina Beatriz BARROSO
Secretaria Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC